BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 26 de Febrero de 2010** **EDICION Nº 3181**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Dr. CÉSAR OMAR PÉREZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009

2378 – Adecua el funcionamiento y la planta funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

2546 – Establece que es competencia del Ministerio de Desarrollo Territorial «cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional de la flora y fauna».

2547 – Prorroga la estructura de la D. P. R..

Año 2010

0004 – Deja a cargo del Ministerio de Salud a la Sra. Ministro de Hacienda y Obras Públicas desde el 06 de enero hasta el 18 de enero de 2010 inclusive.

0066 – Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 28 de enero de 2010 y mientras dure su ausencia en el Vicepresidente Primero de la Legislatura Provincial, Carlos H. González.

0078 – Prorroga por tres meses a partir del 1º de enero de 2010 los alcances del Dto. Nº 1926/09 sobre recupero de cuotas de viviendas en morosidad.

0136 – Reubica a personal policial en la jerarquía de Oficiales Ayudantes del Cuerpo de Seguridad – Escalafón General.

0137 – Otorga un aporte a la Sra. Ivy Daniela Ortega, en el marco del Programa de Asistencia Comunitaria denominado Fondo de Atención Directa a la Población.

0144 – Amplía en cuatro meses el plazo otorgado a la Municipalidad de Villa La Angostura mediante convenio y convalidado por Dto.Nº 2015/09.

0145 – Deja a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad a partir del 17 de febrero y mientras dure su ausencia al Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

0153 – Aprueba la renovación de contratos de agentes que desempeñan tareas de Auxiliares de Servicios y Guardavidas en diferentes establecimientos educativos desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.

0155 – Otorga un aporte al Plan Provincial para la atención de la desocupación para el mes de enero.

0157 – Autoriza y aprueba el contrato del Sr. Luis Norberto González para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

0158 – Acepta la renuncia del Cr. Jorge Durán como Director General de Contabilidad y Presupuesto de la ADUS.

0159 – Otorga y aprueba un ANR a favor de la Municipalidad de El Huecú destinado a afrontar los gastos de organización de la celebración del Aniversario de la mencionada localidad.

0160 – Otorga y aprueba un ANR a favor de la Municipalidad de El Cholar destinado a afrontar los gastos de organización de diversos eventos por el centenario de la localidad.

0161 – Autoriza y aprueba la renovación del contrato del Sr. Héctor Carlos Bravo para prestar servicios en la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

0162 – Autoriza y aprueba la contratación de Florentino Arias y Flavio Jara para desarrollar tareas en la Dirección Provincial de Estadística y Censos.

0163 – Aprueba el Convenio Marco Ampliatorio 2009 entre el INDEC y la Dirección Provincial de Estadística y Censos.

0164 – Otorga un ANR a la Asociación Cooperadora Regional Norte de Producción destinado al proyecto Toros Neuquinos – III Etapa – Año 2009.

0165 – Asigna un ANR a favor de Municipios y Comisiones de Fomento en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Informes y Asistencia al Turista.

0166 – Autoriza al Ministerio de Desarrollo Territorial a contratar el servicio de Policía Adicional.

0167 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Hugo César Carlos Suburu contra la Resol. Nº 1437/09 del CPE.

0168 – Ratifica la Resol. Nº 1367/09 del CPE y sus modificatorias.

0169 – Reconoce como legítimo abono, regulado por el Art. 45º del EPCAPP, la indemnización a favor de la ex agente Norma Rosenia Espinoza.

0170 – Reconoce como legítimo abono, regulado por el Art. 45º del EPCAPP, la indemnización a favor de la ex agente Juana Flores.

0171 – Otorga y aprueba un ANR a favor de la Municipalidad de Andacollo para garantizar la provisión de gas a familias del Paraje Huaraco.

0172 – Aprueba la reforma introducida en el Estatuto Social de la Fundación Nehuen.

0173 – Acepta la renuncia de la agente penitenciaria Marisol Soledad Crisóstomo.

0174 – Autoriza el llamado a Licitación Privada Nº 31/09 para la adquisición de elementos para el Departamento Logística de la Policía Provincial.

0176 – Reconoce legítimo abono por prestaciones realizadas por el Policlínico Neuquén.

0179 – Prorroga por seis meses lo establecido en los Decretos Nº 2309/08, 0018/09 y 0076/09.

0180 – Otorga personería jurídica al Club Neuquino de Badgminton.

0181 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Gustavo Enrique Calvo contra la Resolución Nº 520/09 del Consejo de Administración del ISSN.

0182 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Juan Orlando Fuenzalida contra la Resolución Nº 333/09 del ex Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

0183 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Natalia Gorriz contra la Resol. Nº 546/09 del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0184 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Pablo Gabriel Blasco contra la Resol. Nº 1146/09 del CPE.

0185 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Ismael Maripil.

0186 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Juan José Maldonado contra la Resol. Nº 1640/09 de la Jefatura de Policía.

0187 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Celso Fuentes Blasco contra la Resol. Nº 373/09 del ex Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

0188 – Aprueba el logo de la Provincia en el marco de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Establece la denominación «Neuquén, Tierra de Confluencias» para los eventos a realizarse en conmemoración del Bicentenario.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veinticuatro de mayo del año dos mil diez a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Puzzolana, **Expediente N° 17- Año 2006.** Titular: Jorge Luis Cárdenas Negro, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 6, Sección XXI del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-02-10

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecinueve de marzo del dos mil diez a las trece horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de Solicitud Cantera de Piedra de Construcción Asociada c/Piedra Laja, **Expediente N° 524/2007**, cuya titularidad es de Silvia Susana Freire, con una superficie de 35 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 17, 20, Fracción - - -, Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-02-10

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiuno de mayo del año dos mil diez a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Piedra Laja, **Expte. N° 555 - Fº 157 - Año 2007.** Titular: Eduvina Yañez, con una superficie de 31 Has. 5 As., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 0, Sección XI del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-02-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiocho de abril de 2010 a las diez horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Mina: «Gisella» - **Expte. N° 2781 - Año 2005**. Titular: Bolland Minera S.A., con una superficie de 270 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 23, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-02 y 05-03-10

_____

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiséis de marzo del año dos mil diez a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Caliza - **Expte. N° 2393 - Fº 119 - Año 2004**. Titular: María Cristina Lago, con una superficie de 31 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote C1, Sección XIV del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-02 y 05-03-10

_____

«Expediente con declaración de derechos decaídos por parte de la Autoridad Minera».

Expediente Nº 3451-332/2006. Nombre: Cantera. Sustancia: Caliza. Departamento Ubicación: Sin especificar. Observaciones: Resolución Nº 303/2007 del 01/02/2007. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 26-02-10

_____

«Expediente con declaración de Perención de Instancia por parte de la Autoridad Minera».

Expediente Nº 3451-163/2005. Nombre: Solicitud Demasía. Sustancia: .... Departamento Ubicación: .... Observaciones: Resolución Nº 87/09 del 21/09/2009. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-02 y 05-03-10

_____

«Expediente con declaración de Perención de Instancia por parte de la Autoridad Minera».

Expediente Nº 941/2003. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Resolución Nº 85/09 del 21/09/2009. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 26-02-10

_____

«Expedientes declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº 3452-291/2007. Nombre: Demasía. Sustancia: Cobre. Departamento Ubicación: Sin especificar. Observaciones: Disposición del 08/02/2010.

Expediente Nº 3451-178/2005. Nombre: La Poderosa. Sustancia: Cobre Diseminado. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Resolución Nº 91/09 del 06/10/2009.

Expediente Nº 3452-292/2007. Nombre: Demasía. Sustancia: Cobre. Departamento Ubicación: Sin especificar. Observaciones: Disposición del 08/02/2010.

Expediente Nº 1190/2003. Nombre: Cantera. Sustancia: Dolomita. Departamento Ubicación: Picunches. Observaciones: Resolución Nº 52/09 del 12/06/2009. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 26-02-10

CONTRATOS

FUN S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez, se libra el presente edicto por orden de la Sra. Directora General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: «FUN SRL s/Inscripción de Contrato Social», (Expte.16507/10), a los fines de dar a conocer que entre los señores Cardarelli Marta Nieves, nacida el 11 de octubre de 1936, D.N.I. F.3.770.641, argentina, de 73 años de edad, estado civil viuda, domiciliada en calle Alberti 853 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión docente y Mazzarella Andrea Laura, nacida el 11 de septiembre de 1965, D.N.I. 17.797.398, argentina, de 44 años de edad, estado civil casada con Aragon Horacio Tomás, D.N.I. 10.203.555, domiciliada en Rincón Club de Campo N° 182 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución: 02 de febrero del 2010. Denominación: FUN S.R.L.. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Su duración será de cincuenta años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y franquicias de mercaderías del rubro juguetería, regalaría y computación. Pudiendo realizar importaciones o exportaciones de los mismos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien ($100) cada una. Administración y Representación: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio Económico - Balance: El Ejercicio Económico cerrará el 31 de marzo de cada año. En este acto por unanimidad acuerdan: 1) Fijar la sede social en calle Antártida Argentina N° 1111, Local 2 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. 2) Designar Socio Gerente al socio señor Cardarelli Marta Nieves. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-02-10

UZMANS S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil diez, se libra el presente edicto, por orden de la Sra. Directora General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: «UZMANS SRL s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 16339/09*)* a los fines de dar a conocer que entre los señores Mansilla Néstor Fabián, nacido el 10 de octubre de 1967, D.N.I. 18.583.206, argentino, de 42 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Santa Fe Sur N° 215 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y Muñoz Utreras Rolando Isaac, nacido el 13 de diciembre de 1967, D.N.I. 18.740.719, argentino naturalizado, de 41 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en Barrio San Lorenzo, calle Mario Centeno, Mza. 51, Dúplex 43 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución: 07 de septiembre del 2009 y modificaciones de fecha 10 de diciembre del 2009 Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de UZMANS S.R.L.. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Duración: Su duración será de cincuenta años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: 1) Construcción: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, incluyendo entre otras, las viales, industriales, energéticas, de comunicaciones, barrios, edificios, galpones, tinglados, silos, urba-

nizaciones, movimientos de suelo, obra de saneamiento, realización de toda clase de obra pública contratada por organismos nacionales, provinciales o municipales, sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($8.000), dividido en ochenta (80) cuotas de pesos cien ($100) cada una. Administración y Representación: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio Económico - Balance: El Ejercicio Económico cerrará el 31 de agosto de cada año. En este acto por unanimidad acuerdan: 1) Fijar la sede social en calle Santa Fe Sur N° 215 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. 2) Designar Socio Gerente al socio señor Mansilla Néstor Fabián. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-02-10

E.F.O. S.R.L.

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Cutral-Có, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve, entre Mónica Cecilia Rodríguez, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1980, Documento Nacional de Identidad N° 28.146.998, soltera, empresaria, domiciliada en la calle Marcelo Berbel, Manzana 612 del Barrio Manuel Belgrano de la ciudad de Cutral-Có y Edgardo Daniel Ortíz, argentino, nacido el 16 de enero de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.417.441, soltero, empresario, domiciliado en la calle Santa Teresita N° 1.256 de la ciudad de Cutral-Có, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo establecido por la Ley 19.550, para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establece a continuación: Primera: La sociedad se denominará «E.F.O. S.R.L.», bajo cuya razón social girará. Segunda: El domicilio legal y la sede social de la sociedad se constituyen en calle Leandro N. Alem N° 250 de la ciudad de Cutral-Có, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años. Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción: De inmuebles propios o de terceros, obras viales, civiles e industriales, movimientos de suelos y demolición. Alquiler de maquinarias, herramientas y vehículos. Venta de materiales para la construcción. Servicios relacionados con la construcción. Transporte de Pasajeros: Transporte local, jurisdiccional, nacional e internacional. Quinta: El capital social está constituido por la suma de pesos veinte mil ($20.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien ($100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente y en la siguiente proporción: Mónica Cecilia Rodríguez, ciento sesenta (160) cuotas y Edgardo Daniel Ortíz, cuarenta (40) cuotas, integrándose en efectivo y en este acto en un 25% (veinticinco por ciento) en proporción al capital suscripto por cada uno de los socios, y por el saldo en el período que fija la Ley 19.550. Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Mónica Cecilia Rodríguez quien revestirá el cargo de Gerente. Séptima: Los socios deberán reunirse como mínimo cada 3 (tres) meses, dejando constancia de lo tratado en un Libro de Actas de Reunión de Socios. Cada cuota dará derecho a un voto y las decisiones se adoptarán por mayoría de capital presente con las excepciones previstas en el Artículo 160°) de la Ley 19.550, casos en los cuales se requerirá unanimidad de votos. Octava: La sociedad llevará un libro que se denominará de Actas de Reunión de Socios. Novena: El día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General correspondiente al cierre de ejercicio, juntamente con toda la documentación prescripta por la ley, la que será sometida a la aprobación de los socios dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. Décima: Las ganancias líquidas y realizadas

de cada ejercicio, se destinarán: a) El 5% (cinco por ciento), hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) El saldo a incrementar el fondo de la reserva legal o a reservas facultativas o al destino que determinen los socios. Décima-Primera: Para ceder y transferir las cuotas sociales a terceras personas extrañas a la sociedad, se requerirá el consentimiento unánime del resto de los socios. Décima - Segunda: En el caso del socio que decida retirarse no obtenga el consentimiento para ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad o que los socios restantes no las adquieran, las mismas serán adquiridas por la sociedad valuadas de acuerdo a un Inventario y Balance General a practicarse a la fecha del retiro del socio. Décima - Tercera: En el caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los herederos o representantes legales, tendrán las siguientes opciones: a) Incorporarse a la sociedad unificando representación, o b) Ceder las cuotas sociales a la sociedad y/o a los restantes socios. Décima - Cuarta: La sociedad se disuelve cuando se produce cualquiera de las causales señaladas en el Artículo 94°) de la Ley 19.550; la liquidación puede ser efectuada por el Socio Gerente, o por él o los liquidadores designados para ello. Décima - Quinta: En todo lo que especialmente no se ha establecido en este contrato, se regirá por la Ley Nacional 19.550 y subsidiariamente el Código de Comercio y demás disposiciones legales que correspondan. Los socios facultan a la Contadora Mirna Analía Cardoso Marquiolli y/o quienes ésta faculte, a efectuar los trámites inscriptos ante el Registro Público de Comercio con la extensión que sea necesaria, como así a la rubricación y retiro de los libros de la sociedad. En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha precedentemente indicados.

1p 26-02-10

FORMANDOY CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución

1) Socios: Carlos Eduardo Formandoy Balboa, DNI 92.928.186, de cuarenta y un años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con María Magdalena León, DNI 92.683.648, nacionalidad chileno, de profesión constructor, domiciliado en Abrazo de Maipú 871 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; el señor Jorge Alejandro Formandoy Balboa, DNI 92.684.201, de cuarenta y seis años de edad, estado civil soltero, nacionalidad chileno, de profesión constructor, domiciliado en calle Planicie Banderita 69 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; y la señora Lucía Elcira Mondaca, DNI 21.975.042, de treinta y nueve años de edad, divorciada de sus primeras nupcias de José Alberto Riquelme, DNI 16.819.950, de profesión Docente, domiciliada en calle Planicie Banderita 69 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Contrato Constitutivo: 18 de noviembre 2009 y modificatorio el 18 de febrero de 2010. 3) La sociedad se denominará FORMANDOY CONSTRUCCIONES SRL, tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Podrá trasladar su domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. 4) Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. La sociedad tendrá por objeto: La construcción de edificios residenciales y no residenciales, incluyendo la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares, bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos y albergues. 5) El capital social es de pesos treinta mil ($30.000,00) dividido en trescientas cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Carlos Eduardo Formandoy Balboa, suscribe noventa y nueve cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una; b) El señor Jorge Alejandro Formandoy Balboa, suscribe noventa y nueve cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una; c) La señora Lucía Elcira Mondaca suscribe ciento dos cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una. Integrando en este acto cada uno el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, del total suscrito. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años. 7) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio que asuma el rol de Gerente y el

que será designado en reunión de socios. La durabilidad será anual, pudiendo ser reelegido en sus funciones indefinidamente, pudiendo ser removido por justa causa. En tal carácter tendrá las facultades que le otorguen los socios que posean la mayoría de capital, para administrar y disponer de los bienes, incluso de los que requieran poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y el 9° del Dto. Ley 5965/63. La elección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. En garantía de sus funciones el Gerente constituirá un seguro de caución o responsabilidad civil, a su costa, a través de una entidad aseguradora autorizada por un monto no inferior a $10.000 (pesos diez mil) a favor de la sociedad y mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 8) Se designa Socio Gerente a la señora Lucía Elcira Mondaca. 9) Se fija sede social en calle Planicie Banderita Nº 69 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén.

1p 26-02-10

BERARDI HERMANOS S.A.

Modificación del Artículo Cuarto del Contrato Constitutivo

Fecha del Instrumento Modificatorio: 12/11/09. Los Sres. Roberto Berardi, Lidia María Berardi, Roberto Marcelo Berardi, Mariela Berardi y Joaquín Juan Berardi, socios de BERARDI HERMANOS S.A., convienen en modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social respecto del objeto social, el que queda redactado de la siguiente manera: «Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros a la actividad inmobiliaria en inmuebles propios, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y la organización, desarrollo y comercialización de barrios cerrados, clubs de campo, cementerios privados, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen indirectamente con aquél, no obstante, lo cual cuando las normas legales lo exigieran, los actos necesarios para ello deberán ser realizados con el concurso y dirección de los profesionales que en cada caso correspondan».

1p 26-02-10

VEGETALES PROCESADOS PATAGÓNICOS S.R.L.

Contrato Social y Modificación

Socios: Pablo Isa Barcat, nacido el 03 de julio de 1974, 34 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI 24.039.939, domiciliado en calle M. Láinez 279, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén y Fausto César Farizano, nacido el 2 de enero de 1957, 51 años, casado con María Gabriela Ávila, nacida el 1 de enero de 1963, 46 años, D.N.I.16.007.692, argentino, de profesión comerciante, DNI 12.890.255, domiciliado en Rincón Club de Campo, D.F. 209 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del Contrato Social, Nombre de la Sociedad: Vegetales Procesados Patagónicos SRL. Domicilio: Ruta 7, Km. 5,5, Nave 1, Local 1, Mercado Concentrador de Neuquén de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la producción y comercialización de sustancias alimenticias. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($8.000) divididos en ochenta cuotas (80) de pesos cien ($100) cada una que los socios suscriben en el presente acto de la siguiente manera: Pablo Isa Barcat, sesenta y cuatro (64) cuotas o sea pesos seis mil cuatrocientos ($6400) y Fausto César Farizano, dieciséis (16) cuotas o sea pesos mil seiscientos ($1600), aportando los socios en este acto, en dinero en efectivo el 25% de las cuotas del capital suscriptas por cada uno, debiendo integrar el 75% restante en el plazo de dos (2) años. Representación y Administración de la Sociedad: Corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, pudiéndose designar por Reunión de Socios: Se designa como Gerente al socio Pablo Isa Barcat, la fiscalización de la sociedad y de su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción

alguna. El Ejercicio Económico cerrará el 30 de junio de cada año.

1p 26-02-10

WELL ANALYZER S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de febrero de 2010, se rectificó el documento formalizado por instrumento privado de fecha 11 de diciembre de 2009, que es complementario de la modificación del artículo primero de la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de «Well Analyzer S.R.L.», constituida por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2008 e inscripta con fecha 10 de abril de 2008, bajo N° 092, Folios 635/639, Tomo III - SRL, Año 2008, en el Registro Público de Comercio dependiente de la Dirección General del Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en el cual se consignó erróneamente como fecha del instrumento complementario el día 13 de octubre de 2009, siendo la fecha correcta que se celebró la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social el día 14 de octubre de 2009.

1p 26-02-10

COMAHUE CARGO S.R.L.

Constitución

Contrato Social de fecha 10 de julio de 2008 y Modificaciones de Contrato Social de fecha 23 de noviembre de 2009. Denominación: «COMAHUE CARGO SRL». Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en forma individual o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Transporte: Se realizarán transportes de cargas dentro y fuera de los límites de la República Argentina, por vías aérea, terrestre o marítima, de mercancías generales, fletes, acarreos, mudanzas caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo; transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las leyes internacionales, nacionales, provinciales, según corresponda: Prestar el servicio de distribución de las cargas, el almacenamiento, el depósito y el embalaje; contratar auxilios, reparaciones y remolques. II) Organización de Cargas: Se realizarán todas las tareas relacionadas a la organización y logística de cargas, dentro y fuera de los límites de la República Argentina. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El capital social es de pesos cuarenta mil ($40.000,00) que se divide en cuatrocientas (400) cuotas iguales de pesos cien ($100,00) cada una. Duración: El Plazo de duración es de 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Isabel Inés Martínez, DNI 3.762.899, argentina, comerciante, domiciliada en Bouchard 1741 de Vicente López, Buenos Aires, de estado civil viuda y Carolina Valeria Apis, DNI 23.237.710, argentina, domiciliada en Primera Junta Nro. 99 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, de estado civil divorciada, de profesión Contadora Pública Nacional. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por la Srta. Carolina Valeria Apis, en carácter de Socia Gerente, quien será designada por el plazo de 3 años. El uso de la firma social será ejercida por la mencionada, teniendo todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. La Socia Gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales. La Socia Gerente y Administradora, presta como garantía de su gestión y mientras se mantenga en el cargo la suma de $4.000 (pesos cuatro mil), depositados en efectivo en la caja de esta sociedad. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén calle San Martín 5901 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «COMAHUE CARGO SRL s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro. 14823 - Año 2008). Neuquén, 17 de febrero de 2010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-02-10

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 04/10

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Buenos Aires (Distritos 1° y 19°), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zonas de sobrepasos prohibidos, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: $97.200.000,00 al mes de octubre de 2009.

Aperturas de Ofertas: Se realizará el día 16 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 12 de febrero de 2010.

Plazo de Obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: $19.440,00.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38, (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734/38, (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - DNV.

6p 29-01; 05, 12, 19, 26-02 y 05-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Licitación Pública Nº 001/10

Objeto: «Adquisición de dos camionetas tipo pick up, un camión de capacidad de carga 4500 kg. y una caja para camión».

Fecha y Lugar de Apertura: 03 de marzo de 2010, 11 horas, en la Planta Baja de la Municipalidad de Centenario, sito en San Martín e Intendente Pons de Centenario.

Venta de Pliegos: Desde el 12 de febrero hasta el 02 de marzo de 2010, en la Dirección de Recaudaciones y Patentamiento, sito en calle Intendente Pons y San Martín, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: $1.000.

Informes/Consultas: Departamento de Compras. Tel./Fax: (0299) 489-3805 - Correo Electrónico: compras@centenario.gov.ar.

3p 12, 19 y 26-02-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES

SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Prórroga Apertura
Licitación Pública Nº 003/10

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones por Cuenta y Orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria – Ley 2615) llama a Licitación Pública Nº 003/10.

Objeto: Adquisición de módulos acoplables, trailers sanitarios, cabinas sanitarias y un módulo de cocina.

Destino: Consejo Provincial de Educación.

Monto Estimado: $4.600.000,00 (pesos cuatro millones seiscientos mil).

Valor del Pliego: $1.000,00 (pesos mil).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Hasta el día 3 de marzo de 2010, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras), sito en calle Salta Nº 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, sito en Belgrano N° 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, el día 11 de marzo de 2010 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública - sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

1p 26-02-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

Licitación Pública Nº 01/09

Aviso de la Licitación: La Municipalidad de Aluminé llama a Licitación la siguiente compra:

Objeto: Compra de la maquinaria necesaria para el equipamiento de y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos de nuestra localidad, para un trato racional de los residuos domiciliarios.

Apertura de los Sobres: 16/03/2010.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal, sito en calle Torcuato Modarelli Nº 233 de Aluminé, Provincia del Neuquén (C.P. 8345).

Informe y Entrega de Pliegos: Sector Compras de la Municipalidad de Aluminé en la Dirección antes mencionada.

Costo del Pliego: Pesos mil doscientos uno con 20/100 ($1.201,20).

Teléfonos: (02942) 496377/423/154 - Int. 25, a partir del día 27 de febrero de 2010, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

Licitación Pública Nº 01/10

Aviso de la Licitación: La Municipalidad de Aluminé llama a Licitación la siguiente compra:

Objeto: Compra de un galpón de montaje y puesta en marcha de la Planta de Tratamientos de los Residuos Sólidos Urbanos de nuestra localidad, para un trato racional de los residuos domiciliarios.

Apertura de los Sobres: 16/03/2010.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal, sito en calle Torcuato Modarelli Nº 233 de Aluminé, Provincia del Neuquén (C.P. 8345).

Informe y Entrega de Pliegos: Sector Compras de la Municipalidad de Aluminé en la Dirección antes mencionada.

Costo del Pliego: Pesos mil doscientos uno con 20/100 ($1.201,20).

Teléfonos: (02942) 496377/423/154 - Int. 25, a partir del día 27 de febrero de 2010, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

1p 26-02-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPAS

Postergación

Licitación Pública N° 02/09

«Red de Alcantarillado Cloacal Bº Vista Hermosa Norte y Sur» - Localidad: Colonia Centenario.

A pedido del Sr. Intendente de la localidad de

Centenario, Javier Bertoldi, queda momentáneamente suspendida la apertura de sobres con propuestas económicas para la ejecución de la obra «Red de alcantarillado cloacal - B° Vista Hermosa Norte y Sur - Colonia Centenario». La misma estaba prevista para el próximo miércoles 17 de febrero a las 12 horas en el Salón de Acuerdos de la Municipalidad de Centenario.

Para más información dirigirse a la Subgerencia de Licitaciones y Contrataciones del EPAS, ubicado en calle Santiago del Estero N° 426, Piso 2° en la ciudad de Neuquén o al (0299) 4495675.

1p 26-02-10

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351

Licitación Pública N° 01/10

Convocatoria para la Licitación Pública N° 01/10, la cual corre por el Expediente N° 15/2007, para la adjudicación de la concesión para la explotación de los servicios de un campamento agreste denominado «Nonthué», sobre la margen Norte del lago Lácar, dentro del Parque Nacional Lanín, jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

Retiro o Adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar). Ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes» o personalmente en el Departamento de Contrataciones y Servicios, sito en Alsina 1418, 4° Piso, Oficina 405, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 14 a 16 hs. o en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno 1006, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 427-233/Email: administracionlanin@apn.gov.ar, en el horario de 8 a 13 hs..

Fecha Tope para Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones: 5 de abril de 2010.

Consulta de Pliego: Departamento de Contrataciones y Servicios, sito en Alsina 1418, 4° Piso, Oficina 405, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno 1006, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 427-233/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicada en Perito Moreno 1006, San Martín de los Andes, Neuquén el día 7 de abril de 2010 a las 12:00 hs..

2p 26-02 y 05-03-10

CONVOCATORIAS

CENTRO CULTURAL LA ESTRELLA
ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Cultural La Estrella, tiene el agrado de dirigirse a los señores asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria fuera de término, a realizarse el día 12 de marzo de 2010 a las 18 horas, en el local sito en calle Novella N° 2790 de la Manzana N° 10, Lote N° 4, Sector La Estrella, Barrio Ceferino de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para que junto con Presidente y Secretario firmen el Acta a labrarse.

2) Razones de la convocatoria fuera de término

3) Lectura consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006 (irregular), 2007, 2008 y 2009, Estado de Recursos y Gastos por los Ejercicios cerrados en esas fechas, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes del Revisor de Cuentas por los Ejercicios cerrados en esas fechas.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva conforme lo previsto en el Estatuto Social por vencimiento de mandato.

5) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por vencimiento demandato.

Nota: Se sesionará válidamente con miembros presentes si una hora después de fijada en

la convocatoria no se reunen la mayoría de los asociados.

Fdo. Gutiérrez Cintia Natalia, Secretaria. Navarrete Grandón Arrayin Mesquida, Presidente.

1p 26-02-10

BIBLIOTECA POPULAR SUYAI MAPU

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Suyai Mapu, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, sito en Domuyo 1620, Bº Mariano Moreno, para el día 12 de marzo a las 20 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Convocar 2 socios para firmar el Acta.
2º) Aprobación del Estado Contable Nº 23, cerrado al 30 de noviembre de 2009.

Fdo. Galván Beatriz, Tesorera. Lilia B. Baeza, Presidente.

1p 26-02-10

TRANSPORTES RÍO ALMANZORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Transportes Río Almanzora S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/03/2010 a las 17:00 hs., en Santa Fe 260 de Plottier.

ORDEN DEL DÍA

1º) Designar 2 socios para firmar el Acta.
2º) Designación de Directorio.
Fdo. Francisco Parra, Director.

1p 26-02-10

EDICTOS

Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51-2° Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«IADEP c/Cámara de Productores Agropecuarios y Afines de Senillosa y Otros s/Preparación de la Vía Ejecutiva», (Expte. Nº 343183/6),** cita a Sr. Opazo Nélson I., D.N.I. Nro. 13.970.501, para que en plazo de diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (Arts. 525, 526, 528 CPCyC). Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

4p 05, 12, 19 y 26-02-10

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio al Sr. Patricio Andrés Lara, D.N.I. 7.250.649, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Lara Patricio Andrés s/ Ejecutivo», (Expte. N° 5067-116-2008)** que en su parte pertinente dice: «Zapala, 8 de abril de 2008 ... líbrese mandamiento de pago, embargo y citación de remante, ... hasta hacer efectivo el pago de la suma de pesos mil ochocientos uno con ochenta y ocho centavos ($1.801.88) que se reclama por capital con más la suma de pesos un mil ($1.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes del demandado hasta cubrir las sumas indicadas, y se lo citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de cinco (5) días...» Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez ....Y otra: «Zapala, 12 de noviembre de 2009... practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 10 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia ...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 07 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 19 y 26-02-10

El Juzgado de Primera Instancia Número Dos, Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Nancy Vielma, Juez, Secretaría Nº 2 de Procesos Ejecutivos a cargo de la Dra. María Cecilia Gravino, sito Freire y Misiones, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita a los herederos del Sr. Chandia Constancio, demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Chandía Constancio s/Apremio», (Expte. Nº 42746/6)**, para comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de habilitar al acreedor a la inciación del juicio sucesorio con intervención del organismo del estado que corresponda (conf. Arts. 3345, 3414 y C.C. del Código Civil). A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días. Secretaría, 4 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Maria Cecilia Gravino, Secretaria.

3p 19, 26-02 y 05-03-10

La Dra. Paula Irina Stanisvlasky a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celina Rosende, cita a herederos y acreedores del causante Vázquez Modesta para que comparezcan en autos: **«Vázquez Modesta s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 403544/9)**, a hacer valer sus derechos dentro de treinta (30) días, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Neuquén, 07 de diciembre del 2009. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 26-02-10

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 211, 4° Piso, a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Ibarra Lola, en autos: **«Ibarra Lola s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 401730/9)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 11 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 26-02-10

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez Titular del Juzgado Civil Nº 4, sito en Rivadavia 205/211, 6to. Piso de la ciudad de Neuquen, Secretaría Única, cita a herederos y acreedores del Sr. Guillermo Carlos Kraemer, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **«Kraemer Guillermo Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 401839-9)**. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 11 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 26-02-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Arriva Rodolfo Valentín s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 402813/9)**, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don Arriva Rodolfo Valentín, para que así lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 2 de febrero de 2010. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 26-02-10

Dra. Alejandra Bozzano, (Juez Subrogante) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 4, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 209/211, Piso 6to. de la ciudad de Neuquén (Capital), en los autos: **«Simoni Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 397326/9),** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Alberto Simoni. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 18 de diciembre de 2009. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 26-02-10

Dra. Paula I. Stanislavsky, (Juez) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 209/211, Piso 2do. de la ciudad de Neuquén (Capital), en los autos: **«Recio Miguel Santos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°**

399609/9), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Miguel Santos Recio (L.E. N° 6.928.464). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 23 de diciembre de 2009. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 26-02-10

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro.Tres de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, Piso 4° del Palacio de Tribunales, declara abierto el juicio de Mina Hellen Inés, en autos caratulados: **«Mina Hellen Inés s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 391529/9)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, de octubre de 2009. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 26-02-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, con sede en Rivadavia 205/211 de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante Salinas Dora Elena, a los efectos de que comparezcan en autos: **«Salinas Dora Elena s/ Sucesión Testamentaria», (Exte. N° 396115/9).** El auto que así lo ordena en su parte pertinente establece: «Neuquén, 30 de diciembre de 2009. Atento lo solicitado publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten .... (Fdo.) Elizabeth García Fleiss, Juez». Neuquén, 9 de febrero de 2010. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 26-02-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 a cargo de María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría Única, con sede en calle Rivadavia 205/211 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Torres Rubén Gualberto a efectos de que comparezcan en autos: **«Torres Rubén Gualberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 388544/8).** El auto que así lo ordena en su parte pertinente establece: «Neuquén, 26 de marzo de 2009 ... publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten .... (Fdo.) Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante». Neuqén, 15 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 26-02-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano, Juez, Secretaría Única, con sede en Rivadavia 205/211 del Edificio de Tribunales de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, en autos: **«Mardones Gervasio Claudio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 380100/8)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mardones Gervasio Claudio, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, a fin de que lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 26 de octubre de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 26-02-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 2° Piso de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Pailemán Miguel Iván s/Sucesión ab- intestato», (Expte. N° 390185)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pailemán Miguel Iván. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario Río Negro. Neuquén, 9 de febrero de 2010. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 26-02-10

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de Neuquén a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pérez María Andrea, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Rosario Diez, causante en autos: **«Diez María Rosario s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 389637)**. Juzgado Civil N° 5 de Neuquén, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 18 de agosto de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 26-02-10

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de Junín de los Andes (Nqn.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Diego Castillo para que se presenten y lo acrediten en autos: **«Castillo Diego s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 24703/2009)**. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial de Neuquén y en el Diario «La Mañana». Junín de los Andes, 02 de febrero de 2010. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 26-02-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, con sede en Rivadavia 205, Piso 7º, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Crasti Pidarello José, por el término de treinta (30) días a contarse desde la última publicación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **«Crasti Pidarello José s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 388982-09)**. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho en Neuquén, a los 5 días del mes de febrero de 2010. El presente deberá publicarse por 3 días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «Río Negro», Neuquén. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 26-02-10

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea de la Iglesia, sito en calle Rivadavia 205/210, 4° Piso, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, que en los autos: **«Romano Dora Angélica contra Zeballos Juan Andrés s/Disolución de Sociedad», (Expte. N° 222915/99),** que el Martillero José Luis Messina, rematará sin base al contado y al mejor postor, el día 4 de marzo de 2010 a las 10:30 hs. en el salón del CIR.S.E., sito en Avda. Argentina N° 1376 de la ciudad de Neuquén Capital, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Centenario: El 100% de los derechos y acciones sobre el bien inmueble denominado como Lote 6, Manzana 44, N.C. 09-23-050-7566, sobre calle Colombia N° 299. Superficie: 375 m2., frente al Nord- Este y su contra frente al Sur-Oeste 12,50 m2. cada uno, por sus lados Nord-Oeste y Sud-Este 30,00 m2.. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Zeballos Juan Andrés y la Sra. Barros Sonia. Mejoras: Inmueble destinado a vivienda familiar, compuesto por tres dormitorios, tres baños completos, uno en suite, living-comedor, cocina con mesada, bajo mesada y alacena de madera, lavadero, altillo, entrepiso suspendido entablonado de madera y escalera de madera y hierro, construcción de material tradicional y carpintería de madera, ventanas con persianas del mismo material, en living piso de madera tipo flotante, mientras que en el resto de la vivienda es de cerámicos, techo con tirantería de machimbre y tejas. Un quincho de 12,50 mts. por 4 mts. aproximadamente, incluye baño, un depósito y garaje; frente de reja artesanal y ladrillos a la vista, paredones perimetrales completos. El 50% indiviso de los derechos y acciones sobre el bien inmueble denominado como Lote 9, Manzana E, N.C. 09-23-051-1422, ubicado en calle Antártida Argentina N° 520. Superficie: 343,75 m2, medidas 12,50 fte. por 27,50 mts. fdo.. Estado de Ocupación: El inmueble en horario comercial se encuentra ocupado por la Sra. Sonia Barros y el Sr. Zeballos Juan Andrés. Mejoras: Inmueble destinado a salón comercial del ramo inmobiliario, construcción de material revocado y pintado, techo de loza y chapa, aberturas de chapa, frente vidriado con puerta de ingreso de dos paños, piso de granito, consta de recepción, un

privado con techo de fonex de 5 m2. aprox., una cocina y un baño con inodoro y lava manos, anexo a esta construcción se levanta otra de material sin revocar, con techo y aberturas de chapa, utilizado como depósito. Deudas: Al 27/01/2010. N.C. 09-23-050-7566. DPR: $2.773,54. Agua Corriente: $1.721,28. Municipalidad: $969,43, N.C. 09-23-51-1422. DPR: $1.017,21. Agua: $1.721,28. Municipalidad: $976,76. Condiciones de Venta: Sin base. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Seña: 30% al momento del acto de la subasta, todo en dinero efectivo, el saldo restante deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la misma. Remate sujeto a aprobación judicial, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Impuesto de Sellos a cargo del comprador. Consultas: Al Martillero Tel.: 154-182660. Secretaría, 11 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 26-02-10

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205, 5º Piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Risini Hugo Adolfo, DNI 11.220.407, en los autos caratulados: **«Risini Hugo Adolfo s/Suc. ab-intestato», (369723)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 6 de noviembre de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 26-02-10

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora J. Isasi, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Rojas Hermosilla René s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 376674/8),** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rojas Hermosilla René, DNI 92.863.101. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial». Neuquén, 25 de septiembre de 2009. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 26-02-10

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil N° 4, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, Piso 6° de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vannay Magdalena Petronila y Goicoechea Luis María para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Vannay Magdalena Petronila y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 404.548/9**). En mérito de ello, se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 21 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez Subrogante. Secretaría, 17 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 26-02-10

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, con domicilio en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial del Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apablaza Navarrete Dulcelina, DNI N° 93.984.118, en autos caratulados: **«Apablaza Navarrete Dulcelina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 7781 - Año 2009)**, en trámite por ante la Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez. Publíquense edictos en Boletín Oficial. Zapala, 17 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 26-02-10

El Dr. Jorge Alberto Videla, Titular del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, con sede en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Secretaría Civil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Pavon José Miguel, DNI 21.517.841, soltero, argentino, fallecido el 11 de julio de 2007, con último domicilio en Casa 41, Bº Jardín Piedra del Águila, Neuquén; hijo de Gabriel Pavón (f) y Sofía Quintana, para que se presenten y lo acrediten en autos: **«Pavón José Miguel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 1719/2009)**. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 16 de febrero de 2010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria. Nota:

Se hace saber que en las presentes actuaciones se ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos mediante Sentencia Interlocutoria, protocolizada en el Registro bajo el Nº 136, Tomo I del Año 2009. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 26-02-10

_____

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/VITOLEN S.A. s/Apremio», (Expte. Nº 384914),** Sr/a. VITOLEN S.A., para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 04 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

1p 26-02-10

_____

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/JUAN LEIRIA S.R.L. s/Apremio», (Expte. Nº 365134)**, Sr/a. JUAN LEIRIA S.R.L., para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 26-2; 5, 12, 19 y 26-03-10

_____

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Pérez Claudia María s/Apremio», (Expte. Nº 365254),** Sr/a. Pérez Claudia María , para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 26-2; 5, 12, 19 y 26-03-10

_____

Dra. María Victoria Bacci, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«IADEP c/Funes Osvaldo Ricardo y Otros s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 369007/8)**, cita a Funes Osvaldo Ricardo (D.N.I. 18.850.463), para que en plazo de 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Neuquén, 12 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

1p 26-02-10

_____

El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, Presidencia a cargo del Dr. Antonio Guillermo Labate, sito en Alberdi 52, 3º Piso de Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría de Demandas Originarias a cargo de la Dra. Cecilia Pamphile, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Álvarez José María y Otros s/Acción de Lesividad», (Expte. 1341/4)**, notifica por edictos durante dos días a la demandada Ilse Gladis Córdova, DNI 30.397.420, emplazándola para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. La publicación de los edictos deberá reali-

zarse en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Cecilia Pamphile, Secretaria. Neuquén, 16 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Luisa A. Bermudez, Secretaria.

2p 26-02 y 05-03-10

El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, Presidencia a cargo del Dr. Antonio Guillermo Labate, sito en Alberdi 52, 3º Piso de Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría de Demandas Originarias a cargo de la Dra. Cecilia Pamphile, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Flores Juan Marcelo s/Acción Procesal Administrativa», (Expte. 1947/6),** notifica por edictos durante dos días al demandado Flores Juan Marcelo, DNI 27.094.445, emplazándolo para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en él. Publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Cecilia Pamphile, Secretaria. Neuquén, 16 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Luisa A. Bermudez, Secretaria.

2p 26-02 y 05-03-10

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, sito en Rivadavia 205, 7º Piso de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Zerillo Eduardo Pedro por el término de treinta (30) días, en autos caratulados: **«Zerillo Eduardo Pedro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 391192/9)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 01 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 26-02-10

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1194/09**, Neuquén, 16 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2714-019399/1998 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del inmueble individualizado como: Manzana K5 - Lote 73, Nomenclatura Catastral 15-20-049-9633-0000, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias que surgen del Plano de Mensura E2756-8024/03 del Conjunto Habitacional denominado “Plan 106 Viv. Cooperativa Covisal” de San Martín de los Andes, siendo el valor de la misma pesos treinta y cinco mil setenta y dos ($35.072,00) pagaderos en trescientas cuotas, habiendo vencido la primera de ellas el 15 de octubre de 2009, con 2% de interés anual sobre saldo, a favor de los señores Alder Leopoldo Ernesto Alejandro, DNI Nº 17.950.895 y Pérez Marcela Alicia, DNI Nº 21.700.617. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1276/09**, Neuquén, 30 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 4742-005056/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1663/99 a favor del Sr. González Enrique Dario, DNI Nº 17.780.284, por cesión de derechos con firma ante Escribano Público, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. “A” – Lote Nº 9 – Casa Nº 22 – Plan 50 Viviendas, Bº Confluencia de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-079-8727-0000, quedando como única titular la Sra. Sabattini Andrea Rosana, DNI Nº 20.003.348 (Inscripto Nº 46688). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén,

sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1280/09**, Neuquén, 30 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 4742-007195/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 187/91 a favor del Sr. Poblete Héctor Daniel - DNI Nº 20.516.867, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 26 – Lote 6 – Mza. 2 – 2 dormitorios - Plan 50 Viviendas FONAVI BIRF - Nomenclatura Catastral Nº 13-20-054-5912-0000 de la localidad de Junín de los Andes por cesión quedando como única titular de la vivienda la Sra. Carmona Doraliza, DNI 20.596.442, (Inscripto Nº 35639). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, notifico a los Sres. Lara Silvana, DNI 27.377.336 y Villaroel Wladimir, DNI 92.989.475, transcribo Carta Documento Nº 073472006: En mi carácter de representante legal del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo informo a Ud. que el trámite de escrituración que reclama se encuentra a cargo de este instituto, conjuntamente con el Programa de Mejoramiento Barrial (Pro.Me.Ba.) dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, quien financiara exclusivamente los gastos de las escrituras a los beneficiarios de los lotes que se mencionan en el Anexo de la Resolución Nº 1224/06, quedando exclusivamente a cargo de este instituto el costo correspondiente al gravamen de hipoteca y el cobro de los lotes en cuestión. Asimismo cumplo en informar que a cargo del Pro.Me.Ba. se encuentra también la designación del Escribano interviniente, la modalidad de la escritura y el armado del legajo para la conclusión definitiva. De esta forma, atento lo dicho, no dependiendo de forma única de este instituto la conclusión del trámite de escrituración, no corresponde el inicio de cualquier tipo de acción legal en nuestra contra. Queda usted debidamente notificado. Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1205/09**, Neuquén, 18 de diciembre del 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-025404/2007 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, de la vivienda identificada como: Casa 26 ubicada en el Lote 25 de la Manzana 29, Nomenclatura Catastral 09-21-068-5016-0000, cuyas medidas, superficies, linderos y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura 2318-2901/87 del conjunto habitacional denominado “Barrio San Lorenzo Norte” de la localidad de Neuquén, siendo el valor de la misma pesos cinco mil doscientos veinte con treinta y ocho centavos ($5.220,38) pagaderos en ciento veinte cuotas, habiendo vencido la primera de ellas con fecha 15/11/2009, con 3% de interés anual sobre saldo, a favor de Daniel Baldovino, DNI 12.490.564 y Ester del Carmen Figueroa García, DNI 92.897.914. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1225/09**, Neuquén, 28 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 4742-003519/08 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Instrumentación, la cancelación del crédito garantizado con hipoteca en primer grado existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por Daniel Darío Starkloff, DNI 20.562.850, con relación del inmueble individualizado como: Casa 25 ubicado en el Lote Veinticinco de la Manzana Veintiocho, Nomenclatura Catastral 08-20-062-8409-0000, Plano de Mensura 2756-5722/93 del Conjunto Habitacional denominado “ Plan 270 Viv. CGT IV Etapa 60 - Viviendas” de la locali-

dad de Zapala, según surge de Escritura número setecientos veintiséis de fecha 02/10/1996, pasada por ante Carmen Elena G. de V. de Orlandini, Escribana General de Gobierno de la Provincia del Neuquén e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 5040 – Zapala – EG 5462, con hipoteca a favor de la Provincia del Neuquén, Inembargable y Cesión Crédito Hipotecario a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1222/09**, Neuquén, 28 de diciembre de 2009 - Visto: El Expediente Nº 4742-006732/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como: Departamento 325, 1º Piso, ubicado en la Manzana 123 - Unidad Funcional 62 integrada por el polígono cero uno guión veintiséis (01-26) – Nomenclatura Catastral 09-20-053-1833-0062 cuyas medidas, superficies, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Mensura E2756-3895/00 del conjunto habitacional denominado: «Plan 526 Viviendas FONAVI Convenio MUDON» de la ciudad de Neuquén, siendo el valor de la mismo de pesos veinticinco mil novecientos ($25.900,00), totalmente cancelado a favor de Francisco Manuel Rovira, DNI 31.031.705. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando por Sr. Francisco Manuel Rovira en concepto de honorarios la suma de $650 (pesos seiscientos cincuenta) más IVA, como así también los gastos que la misma ocasione. El pago se efectuará en el acto de la firma de la Escritura a su favor, en Escribanía interviniente. Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y DD.HH.

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DD.HH.

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03. Letra: L. Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Luqui Luis Sergio - DNI N° 14.330.037. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3. Autos de Origen: **"Lobos Meri y Otro Fabián s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 163177/96)**. Fdo. Lic. Walter Sabatier, Dir. Prov. de Prom. de los DD.HH., Subsecretaría de Justicia y DD.HH., Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y DD.HH..

1p 26-02-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN
www.jusneuquen.gov.ar -
ruanqn@jusneuquen.gov.ar

El Registro Único de Adopción (RUA) informa que entre el 05 y el 14 de abril del corriente año, se abrirá la inscripción para pretensos adoptantes, de conformidad con lo previsto por el Art. 15 de la Ley 2561/07. A esos fines, a partir de las 0 hs. del 05/04 y hasta las 24 hs. del 14/04, se encontrará habilitada la página web del Poder Judicial del Neuquén, que permitirá registrar el trámite efectuado en forma simultánea en toda la Provincia, otorgando un número de gestión -que

indicará fecha y hora de realización del mismo- a los fines de la prelación. El trámite de entrega de la documentación requerida a los fines de la inscripción del registro; se realizará los días 15, 16 y 19 de abril del corriente año conforme el cronograma que deberá consultarse en la página web. También se podrán consultar todos los datos relacionados con el trámite.

1p 26-02-10

AVISOS

EN EL BOSQUE CHOCOLATE S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunion de Socios de fecha 30/06/08, se renueva el mandato del Socio Gerente y se designa a la socia Silvia Yolanda Bittencourt Berardi, hasta el 30 de junio de 2010, quien acepta el cargo.

1p 26-02-10

———————

LAZOS S.R.L.

Acta N° 11

En la ciudad de Neuquén, a los 13 días del mes de enero de 2010, reunidos la totalidad de los socios de Lazos S.R.L., Sr. Marcelo Ferrari y la Sra. Sandra Frigo, en la sede de la sociedad, en Neuquén, Provincia del Neuquén, deciden declarar abierta y válidamente constituida la reunión de socios que ha sido convocada y citada privadamente, visto la posibilidad de reunión de la totalidad de los socios. En primer lugar se procede a dar lectura a los temas que integran el Orden del Día, que en esta oportunidad consta de un solo punto, que es la renovación de autoridades de la sociedad. Toma la palabra la Sra. Sandra Frigo y expone un breve resumen acerca de la gestión durante estos tres años del Socio Gerente Marcelo Ferrari. Se efectúa un intercambio de opiniones respecto de los puntos más importantes relativos a la gestión como representante de la sociedad y se llega a la conclusión de que la misma ha sido muy buena y que por razones de buen funcionamiento sería conveniente que el Sr. Marcelo Ferrari continuara con este cargo. Los socios, luego de intercambiar opiniones, deciden aprobar lo conversado respecto a la elección del Socio Gerente, por ende se designa nuevamente como Socio Gerente al Sr. Marcelo Ferrari, DNI 17.292.893, quien durará en su mandato otros tres años más. No habiendo más temas, se levanta la sesión, siendo las 19 hs. previa lectura y ratificación de la presente Acta, que es suscripta por la totalidad de los socios presentes.

1p 26-02-10

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Decreto Nº 58/10

Neuquén, 12 de febrero de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las designaciones dispuestas por Acuerdo Nº 4486, Puntos XIX, XX y XXI; en uso de la facultad conferida y las que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DECRETA:

1º) Fijar el 15 de febrero del corriente año, a las 09:00 hs. para el juramento de los Dres. Carlos Choco, DNI N° 25.194.178, en el cargo de Prosecretario Letrado -Categoría MF7- con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Chos Malal; Corina Adriana Guentian, DNI N° 24.223.726, en el cargo de Prosecretario Relator -Categoría MF8- con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Junín de los Andes; Cra. Cristina Mirta Lucca, DNI 20.379.412, para cumplir funciones en el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Administración Financiera, en la Categoría MF-8 del escalafón de magistrados y funcionarios; y del Lic. Leandro Matías Briceño, DNI N° 27.004.179, para cumplir funciones en la División Suministros de la Dirección de Administración Financiera, en la Categoría MF-8 del escalafón de magistrados y funcionarios.

2°) Rescindir a partir de la cero hora del día 15 de febrero de 2010 los contratos de locación de servicios suscriptos con la Cra. Cristina Mirta Lucca y con el Lic. Leandro Matías Briceño.

3º) Notifíquese, cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese.

Fdo. Antonio G. Labate, Presidente Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-7532. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo del año dos mil nueve se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Unidad de Coordinación y Ejecución Provincial (UCEP) Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodimes) - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial», (Expte. Nº 2600– 34383/97 Alcance I)** (corren agregados por cuerda los expedientes que se detallan en fojas 237), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar por improcedentes los planteos de prescripción y nulidad efectuados en su presentación de fs. 181/184, por la presunta responsable: Sra. Adriana María Vilela, conforme los fundamentos esbozados en el Punto III) del Considerando precedentes. Artículo 2º: Téngase presente el descargo realizado por la Sra. Adriana María Vilela en su presentación de fs. 181/184 y vuelvan las actuaciones al Departamento de Sumarios a efectos que el Instructor, Dr. Ariel Eliseo Ojeda, continúe el trámite procesal según su estado. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al índice Temático... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

_____

ACUERDO JR- 7534. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo de dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 – Actuación Sumarial – Observación N° 1.2.1.", (Expte. Nº 2600-34203/1997 Alc. I Anexo II)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1.2.1. contenida en el Informe Nº 274/98 y ratificada en el Informe Nº 370/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR- 7722. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de setiembre del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Plaza Huincul - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 - Actuación Sumarial – Observación Nº 6", (Expte. Nº 2600-33854/1996 Alc. I Anexo XIII)** en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 6 del Anexo I del Informe del Auditor Nº 070/00 y ratificadas por Informe Nº 089/01. Artículo 2º: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones, conforme lo prescribe el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141. Artículo 3º:. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

_____

ACUERDO JR- 7723. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de setiembre del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar

resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Barrancas – Rendición de Cuentas Ejercicio 1995 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-31268/1995 AIc. I)** (corren agregados por cuerda los Exptes. detallados a fs. 275)., en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar las presentaciones efectuadas por los señores Silvia Elena Roca y Ramón Anselmo Lagos a fs. 252/262, por no estar acreditados los presupuestos del Art. 126 de la Ley 2141, dando por agotada la vía administrativa. Artículo 2º: Confirmar el Acuerdo JR-7465 –rectificado por el Acuerdo JR- 7479- , acordando un nuevo plazo de veinte (20) días a contar a partir de la notificación del presente decisorio, para dar cumplimiento con lo establecido en el mismo en su Artículo 2º. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

_____

ACUERDO JR-7408. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Simonovich Jorge Oscar s/Denuncia Pto. Robo Expte. Nº 2362-7382/03", (Expte. Nº 2600-43117/2004)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2362-07382 – Año 2003, en trámite por ante este Tribunal....Visto:.... Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Simonovich Jorge Oscar (D.N.I. Nº 12.730.142 – Legajo Nº 850.752/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach- Secretaría.

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 5 a 22

Normas Legales - Pág. 22 a 23

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 23 a 24

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección